



## **RESOLUCIÓN C.S. N°:262/2024**

Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires

### **VISTO:**

El Expediente N°923/2024, el Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional tiene como objetivo fomentar la producción y transferencia de conocimientos, a la formación de investigadores, a la creación de grupos de investigación y a la generación de la masa crítica necesaria para el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos de relevancia nacional e internacional.

Que las becas cofinanciadas son un instrumento clave para fomentar la investigación y el desarrollo académico en la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que es política institucional de la Universidad Nacional de Avellaneda cofinanciar en convocatorias externas, exclusivamente a los/as docentes investigadores UNDAV.

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, eleva al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación los criterios de asignación de Becas Doctorales y Posdoctorales Cofinanciadas entre la



Universidad Nacional de Avellaneda con otros organismos de desarrollo científicos y tecnológicos.

Que estos criterios establecen que, para aspirar a las Becas Cofinanciadas, será condición necesaria tener designación y/o cargo docente de la UNDAV y Aval de la máxima autoridad del Departamento para la presentación a dichas Becas.

Que, para los fines de esta resolución, queda expresamente establecido que se entenderá por "docentes investigadores de la Universidad Nacional de Avellaneda" a aquellos/as que se encuentran en situación de regularidad e interinos, conforme a lo dispuesto en el Estatuto y reglamentaciones internas de la UNDAV.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene aprobar los criterios de asignación de Becas Doctorales y/o Posdoctorales Cofinanciadas, sin mediar objeciones, resulta aprobada por unanimidad en la Sesión N°CXX el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que las Comisiones Permanentes de Enseñanza e Investigación y de Administración y Gestión del Consejo Superior han tomado la intervención que les compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Directora de Consejo Superior.



Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Aprobar los criterios de asignación de Becas Doctorales y/o Posdoctorales Cofinanciadas entre la Universidad Nacional de Avellaneda con otros organismos de desarrollo científico y tecnológico.

**ARTÍCULO N°2:** Establecer que la Universidad Nacional de Avellaneda cofinanciará Becas Doctorales y/o Posdoctorales con otros organismos de ciencia y tecnología a docentes UNDAV.

**ARTÍCULO N°3:** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Consejo Superior y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N°: 262/2024**

**SOMOZA**  
**BARON**  
**Ariel**  
**Jorge**

Firmado  
digitalmente por  
SOMOZA BARON  
Ariel Jorge  
Fecha:  
2024.09.27  
12:02:04 -03'00'

Secretario de  
Consejo Superior

**Bioq. RICARDO A. SERRA**  
**VICERRECTOR**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA  
Presidente de  
Consejo Superior